

Primeras multas en Petrer por no llevar mascarilla en zonas públicas

27/07/2020



Las multas ascienden a 100 euros y en caso de reincidir llegan a los 600.

La Policía Local de Petrer ha empezado a sancionar **a los vecinos de la localidad por no usar mascarilla en la vía pública**. Las multas van desde los **100 euros y pueden llegar a los 600** en el caso de personas reincidentes.

La Generalitat Valenciana exige, al igual que la gran mayoría de autonomías de España, que el uso de mascarilla sea obligatorio, independientemente de la posibilidad de respetar la distancia física de seguridad de un metro y medio tanto en espacios públicos abiertos como cerrados. Asimismo, **se exige llevar puesta la mascarilla en los locales de hostelería mientras no se esté consumiendo**.

El Comisario Jefe de la Policía Local de Petrer, **Antonio**

Amorós, explica que "la inmensa mayoría ya está cumpliendo, pero también somos conscientes de que hay quienes no y son casos muy llamativos porque hay una gran concienciación y la salud de todos no se puede ver perjudicada por unos pocos".

Amorós comenta que "la vía sancionadora es el último recurso que nos queda si la gente no es capaz de concienciarse de la gravedad de la situación".

Por otro lado, **la Policía está especialmente alerta en los colectivos de jóvenes y en momentos de fin de semana** donde las actividades de ocio se incrementan en lugares públicos.

